



Referencia:15052/2024

BASADO- Contratación del suministro en su modalidad de arrendamiento, sin opción de compra, instalación, montaje y desmontaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a centros educativos infantil, primaria y secundaria de la Región de Murcia.

R 43713

ORDEN

Visto el expediente de contratación del SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, con CPV 44211100, edificios prefabricados modulares (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/24/2023), por el procedimiento establecido en el artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que el mencionado expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 29 de septiembre de 2023 (BORM nº 229 de 03/10/2023)

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación del SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, con CPV 44211100, edificios prefabricados modulares (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/24/2023 por el procedimiento establecido en el artículo 221 de la LCSP.







SEGUNDO.- Aprobar el documento de licitación y demás actuaciones practicadas en el expediente, así como el gasto por importe de 116.155,46.-€ más el correspondiente IVA del 21% (24.392,65 -€) según desglose que consta en el expediente, lo que supone un total de 140.548,11.-€ IVA incluido, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.205.00, proyecto de gasto nº 50608, según el siguiente desglose de anualidades:

-Anualidad 2024: 82.637,75.-€, IVA incluido. (Desde 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2024)

- **Anualidad 2025:** 57.910,36-IVA incluido. (Desde 1 de diciembre de 2024 al 31 agosto 2025)

TERCERO.- Aprobar la apertura del procedimiento establecido en el artículo 221 LCSP, y proceder a consultar por escrito a todas las empresas seleccionadas en el Acuerdo Marco que son las siguientes: ALQUILERES BARCELÓ SÁEZ, S.L.-CABISUAR CARTAGENA, S.A, Unión Temporal de Empresas y MODULNOR NORMALIZADA, S.L., por si es de su interés presentar oferta."

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO P.D. LA SECRETARIA GENERAL Fdo.- Carmen María Zamora Párraga (documento firmado digitalmente)

